



UNIVERSIDAD
MAYOR

POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN



 UNIVERSIDAD MAYOR para espíritus emprendedores	POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD MAYOR			
	Fecha Última Versión	03/12/2024	Páginas	1 de 5
			Versión	2.0
Nivel de Confidencialidad	Documento Público			

POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD MAYOR¹

I. OBJETO

La **Política de Investigación** de la Universidad Mayor establece los lineamientos y el marco necesario para dar cumplimiento a la Misión institucional, orientando el desarrollo de sus actividades a la generación, articulación y difusión del conocimiento que contribuyan a la comunidad nacional e internacional, así como a la formación de nuevos investigadores e investigadoras.

II. ALCANCE

Esta política y su implementación es aplicable a académicos/as, estudiantes de pre y postgrado, investigadores/as, Facultades, Escuelas, Centros de Investigación, Tecnológicos, de Estudios y colaboradores/as.

III. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

De acuerdo al Plan Estratégico Institucional, la Universidad Mayor tiene como misión *la creación de conocimiento, su transferencia a la sociedad y la formación de personas a través de experiencias educativas interdisciplinarias y programas académicos de excelencia*. Bajo este contexto es que la Universidad Mayor establece compromisos institucionales que permiten que la investigación, creación artística, desarrollo, innovación y emprendimiento, así como la formación de investigadores e investigadoras, se lleven a cabo bajo lineamientos enmarcados en la misión y visión institucional, bajo la dirección y supervisión de la Vicerrectoría de Investigación, unidad que materializa las políticas asociadas y orienta la gestión de la investigación, creación, innovación y formación doctoral.

¹ Política actualizada mediante Decreto N° 26 de 02 de diciembre de 2024.

 <p>UNIVERSIDAD MAYOR para espíritus emprendedores</p>	POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD MAYOR			
	Fecha Última Versión	03/12/2024	Páginas	2 de 5
			Versión	2.0
Nivel de Confidencialidad	Documento Público			

La Universidad Mayor fomenta la creación intelectual y la innovación tecnológica en todas sus formas, asegurando que estas actividades sean coherentes con su misión. Se enfoca en fortalecer el desarrollo, la protección, la divulgación y la transferencia de resultados de investigación, contribuyendo a expandir las fronteras del conocimiento y beneficiando tanto a la comunidad universitaria como a la sociedad en general. La investigación se expresa a través de resultados de investigación, creación artística, investigación aplicada e innovación, divulgación del conocimiento, transferencia tecnológica y emprendimiento.

Para ello, la Universidad proyecta lineamientos para las actividades de investigación, y para fomentar contribución de dichas actividades a la formación académica en todos los niveles, orientándose a la búsqueda de la excelencia y al logro de los propósitos declarados por la institución.

IV. LINEAMIENTOS

Los lineamientos que orientan el quehacer institucional de la investigación, creación artística, investigación aplicada e innovación, divulgación del conocimiento, transferencia tecnológica, emprendimiento y formación doctoral son los siguientes:

- 1. Investigación de excelencia:** La Universidad Mayor incentiva y promueve las actividades de investigación disciplinaria e interdisciplinaria en las distintas áreas del saber, estructurando un ecosistema institucional que permite la búsqueda y generación de nuevo conocimiento y de innovaciones tecnológicas, así como su contribución a la formación doctoral al más alto nivel. Con el fin de consolidar la investigación a nivel institucional, ésta se fomenta en todas sus sedes, y en todas sus unidades académicas (Centros de Investigación, Tecnológicos, de Estudios, Núcleos y Escuelas).

La investigación se organiza en metaprogramas, áreas estratégicas y prioritarias basadas en los desafíos globales para la investigación del futuro y a las oportunidades que ofrece Chile como laboratorio natural, social y cultural. Éstos son:

 UNIVERSIDAD MAYOR para espíritus emprendedores	POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD MAYOR			
	Fecha Última Versión	03/12/2024	Páginas	3 de 5
			Versión	2.0
Nivel de Confidencialidad	Documento Público			

- a) Cambio Climático, biodiversidad y desarrollo sostenible;
- b) Información, tecnología cuántica, ciberseguridad y big data;
- c) Nuevos nanomateriales para la industria y la medicina;
- d) Medicina traslacional e innovación para la salud del futuro y envejecimiento;
- e) Desigualdades, desarrollo social, patrimonio cultural material e inmaterial, humanidades y artes interdisciplinarias; y,
- f) Genómica de organismos hasta ecosistemas.

La investigación en la Universidad Mayor busca proyectarse acorde a los intereses y necesidades de la sociedad, responder preguntas en la frontera del conocimiento y contribuir al debate responsable en materias de políticas públicas.

2. **Investigación e impacto en la sociedad:** La Universidad fomenta la transferencia tecnológica de los resultados de la investigación, creaciones o invenciones, buscando generar un impacto positivo en la sociedad y una mejora en la calidad de vida de las personas. Además, la Universidad reconoce la importancia de la divulgación de los avances y resultados de las investigaciones, proyectos y otras actividades realizadas por sus académicos/as y estudiantes de pre y postgrado en el ámbito de la investigación, la innovación y transferencia tecnológica.
3. **Ética e integridad en investigación:** Toda investigación en la Universidad Mayor debe cumplir con estándares éticos y de excelencia en términos de originalidad, impacto y rigor. Los estudios que involucran la participación de personas, animales, y el medio social y natural deben garantizar la protección de su dignidad y sus derechos esenciales.
4. **Equidad de género y gestión de convivencia:** La Universidad Mayor promueve la investigación, así como todas las actividades académicas, con un enfoque de género, fomentando la inclusión y la igualdad de oportunidades para todas las personas. Se

 <p>UNIVERSIDAD MAYOR para espíritus emprendedores</p>	POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD MAYOR			
	Fecha Última Versión	03/12/2024	Páginas	4 de 5
			Versión	2.0
Nivel de Confidencialidad	Documento Público			

compromete a crear un ambiente de trabajo y estudio respetuoso y equitativo, donde se valoren y respeten las diferencias de género. Para ello, presenta políticas y acciones que buscan la participación equitativa de mujeres y hombres en todas las áreas del conocimiento y niveles académicos, incluyendo medidas para prevenir y abordar cualquier forma de discriminación, acoso o abuso.

5. **Promoción de la ciencia abierta y decisiones basadas en evidencia:** La Universidad Mayor se compromete a fomentar la ciencia abierta, facilitando el acceso libre a los resultados de las investigaciones y promoviendo la transparencia en los procesos científicos. Además, la Universidad impulsa la toma de decisiones basadas en evidencia, utilizando datos y resultados de investigaciones para informar políticas y prácticas institucionales. Este enfoque garantiza que las decisiones estratégicas y operativas de la Universidad estén fundamentadas en información sólida y actualizada, contribuyendo a la mejora continua y al impacto positivo en la sociedad.

6. **Colaboración en investigación:** La Universidad Mayor apoya la colaboración de sus académicos y académicas, investigadores e investigadoras, con otras universidades y centros de investigación, tanto nacionales como internacionales, así como con empresas del sector productivo y organismos públicos, con el fin de maximizar el impacto de su quehacer en investigación en la sociedad.

7. **Formación doctoral:** La Universidad Mayor concibe la investigación como un pilar fundamental para la formación doctoral. Los doctorados se gestan asociados a áreas del conocimiento relevantes, innovadoras y poco abordadas, relacionadas con los metaprogramas. De esta forma, la Universidad Mayor contribuye al ciclo virtuoso de la generación de conocimiento de frontera, al fortalecimiento de la ciencia y la innovación, así como a la formación de las nuevas generaciones de investigadores e investigadoras.

 UNIVERSIDAD MAYOR para espíritus emprendedores	POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD MAYOR			
	Fecha Última Versión	03/12/2024	Páginas	5 de 5
			Versión	2.0
Nivel de Confidencialidad	Documento Público			

V. OPERACIONALIZACIÓN Y UNIDAD A CARGO

Esta Política se operacionaliza por medio de los lineamientos y estructura de la investigación aquí descritos; y a través de los diferentes cuerpos normativos internos que se encuentran vigentes, sus actualizaciones y aquellos de que se desarrollen, los que abarcan a los diferentes ámbitos que competen a la investigación, creación artística, innovación, transferencia tecnológica, emprendimiento y la formación de investigadores e investigadoras.

La **Vicerrectoría de Investigación (VRI)** es la entidad encargada de implementar los reglamentos y normativas asociadas a la Política de Investigación, con el apoyo de las direcciones que la componen: Dirección General de Investigación y Creación Artística, Dirección de Gestión Tecnológica, Innovación y Emprendimiento, Dirección de Programas de Doctorado y Dirección de Fortalecimiento Institucional en I+D. Estas unidades son las encargadas de la gestión, promoción, difusión, formación doctoral y apoyo a las actividades investigativas y de transferencia tecnológica. Para el caso de la sede Temuco, la VRI operativiza estas actividades a través de la Dirección Regional de I+D, unidad que depende de la Dirección General de Investigación y Creación Artística.

VI. EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

La evaluación de la presente Política será realizada cada cuatro años por la Vicerrectoría de Investigación, a fin de asegurar su concordancia con la misión de la Universidad y su Plan Estratégico Institucional. Lo anterior, sin perjuicio de su actualización cuando se estime necesario o cuando un cambio normativo o legal así lo amerite. Cualquier actualización o modificación debe ser formalizada a través de Secretaría General.

Control de Cambios

N° Versión	Fecha Aprobación/Vigencia	Numeral (N° del título modificado)	Motivo del Cambio	Descripción del Cambio	Revisado por	Aprobado por
1	26/11/2019		Versión original	Versión original	Vicerrector de Investigación	Vicerrector de Investigación
2	03/12/2024	Íntegro	Actualización	Actualización	Vicerrectora de Investigación	Vicerrectora de Investigación



**UNIVERSIDAD
MAYOR** **PARA
ESPÍRITUS
EMPRENDEDORES**

UMAYOR.CL - 600 328 1000



5 Universidad
acreditada
años

UNIVERSIDAD MAYOR ACREDITADA NIVEL AVANZADO
Gestión Institucional - Docencia de Pregrado -
Vinculación con el Medio - Investigación
Por 5 años, hasta octubre de 2026



Gratuidad
UNIVERSIDAD ADSCRITA